

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 57282 del 08 febrero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SUMAPAZ para 130324 - Prestar servicios técnicos para el apoyo administrativo y en territorio de los programas y proyectos de mujer y equidad de género del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.. 2541. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2541 --- BIENESTAR PARA LAS MUJERES DE SUMAPAZ.

**No. de Personas Solicitadas:** Una (1)

**Nivel Académico:** TÉCNICO

**Disciplina:**

TECNICO PROFESIONAL EN COMUNICACION Y RELACIONES PUBLICAS o TECNICO LABORAL EN PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO o TECNICO PROFESIONAL EN FORMACION CIUDADANA o TECNICO O TECNOLOGO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** 3 Año(s)

**Observaciones:** O acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional.

**Fecha de expiración:** martes , 08 de Abril de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), Sebastian Saldarriaga Rivera, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 57282 del 08 febrero 2025**

SUMAPAZ, según solicitud No.130324 del 06 FEB 2025.

FLD.